

VISTO:

El expte. 4515/2014, por el cual la Directora del Área de Biología Odontológica solicita que en los trabajos que se realicen en dicha Área se deje constancia de ello; y

CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo acuerda con lo solicitado,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que en todo trabajo para el cual se hayan realizado estudios en el Área de Biología Odontológica (comunicaciones científicas, tesis de doctorado, publicaciones), se deje constancia de ello al pie del mismo, expresándose de la siguiente manera según corresponda en cada caso:

- ❖ “Trabajo realizado en las instalaciones del laboratorio de Histotecnología del Área de Biología Odontológica de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba”
- ❖ “Trabajo realizado en las instalaciones del laboratorio de Microscopia y Procesamiento de Imágenes del Área de Biología Odontológica de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba”
- ❖ “Trabajo realizado en las instalaciones del laboratorio de Procesamiento de Materiales Sólidos del Área de Biología Odontológica de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba”

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 48

cf